



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Mayo 15 de 2015
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>La Fiscalía General de la Nación en el ejercicio de su misión institucional y a través de algunas Secciones adscritas a la Subdirección Seccional de Policía Judicial - CTI, realiza diligencias de pesaje, identificación preliminar y análisis pericial definitivo a sustancias estupefacientes e insumos químicos.</p> <p>Una vez se realiza el análisis pericial sobre las muestras tomadas en el lugar de los hechos, se almacenan estos remanentes por un período de tres (3) años tal y como lo ordena la ley; transcurrido este período se debe proceder a la destrucción. Sin embargo, la entidad no cuenta con un sistema propio e idóneo para la disposición final o destrucción técnica de este tipo de sustancias o estupefacientes, las cuales incluyen sólidos y líquidos, estos últimos corresponden a los residuos que quedan de los análisis que se practican a las muestras para fines judiciales, como elementos materiales probatorios y evidencia física.</p> <p>En este mismo orden de ideas, el grupo de Identificación Humana adscrito a la Subdirección Seccional de Policía Judicial – Cali de la Fiscalía General de la Nación, realiza diligencias de exhumación, análisis de restos óseos humanos, valoraciones médicas, registros odontológicos y toma de muestras biológicas para análisis de ADN y posterior cotejo, procedimientos que también generan residuos biológicos y material desechable contaminado los cuales deben destruirse de manera inmediata.</p> <p>Para la satisfacción de la necesidad, la entidad ha considerado que lo más idóneo de acuerdo a la legislación ambiental existente es llevar a cabo un proceso de contratación a fin de realizar la incineración bajo condiciones controladas, que permitan minimizar el impacto sobre el medio ambiente.</p> <p>En este sentido y con el fin de garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de nuestra misión institucional, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali programó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de estas necesidades. Partida presupuestal que fue asignada mediante resolución 0-01607 del 30 de</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de Gestión Contractual Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali, Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808 www.fiscalia.gov.co</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

diciembre de 2014 por el rubro de “OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS”.

Estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali considera necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar el servicio para la destrucción de manera inmediata y efectiva, una vez sea dada la orden por el Fiscal de conocimiento, dado los altos riesgos de bioseguridad y salud pública que implica almacenar este tipo de sustancias en los almacenes transitorios de la Unidad de Reacción Inmediata, más aun cuando el Almacén General de Evidencias no recibe este tipo de sustancias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Contratar los servicios especializados para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos (incluye recolección, clasificación, transporte y destrucción de sustancias estupefacientes, insumos químicos, residuos biológicos y material desechable contaminado) producidos durante las actividades propias de las unidades adscritas a las Subdirecciones de Policía Judicial - CTI, en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que éste contempla, este contrato corresponderá a un contrato de prestación de servicios.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una empresa que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la presentación de la carta de presentación de la oferta (anexo No. 1) el oferente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad.

- Destrucción de sustancias estupefacientes, insumos químicos, residuos biológicos y material desechable contaminado, mediante la incineración bajo condiciones controladas con el menor impacto ambiental, la cantidad se define por peso de sustancia expresado en kilogramos.
- Neutralización de sustancias acidas y alcalinas.
- Destrucción del proceso térmico – incineración.
- Transporte a cargo del contratista desde las instalaciones hasta el sitio de destrucción de ácidos, bases, solventes, sales y material biológico y contaminado.
- Las sustancias tipo estupefaciente serán puestas en la empresa en la que se realizará la destrucción por parte de la Fiscalía general de la Nación.
- Realizar el transporte de modo seguro y ambientalmente racional a fin de evitar derrames accidentales y seguir adecuadamente hasta el lugar de disposición final.
- Clasificación y alistamiento del material.
- Disposición final de las cenizas en el relleno sanitario oficial previamente estabilizada.

2.3.1 Área Operativa

El contratista deberá contar con sucursal o sede principal en el departamento del Valle del Cauca, propia o de un tercero con el que tenga convenio vigente, suscrito directamente con el contratista y que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos de la entidad.

En caso de haber suscrito convenio con un tercero, deberá adjuntar a su propuesta copia del mismo, en el cual como mínimo debe indicar, el nombre de la empresa, ciudad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

De no haber suscrito convenio con un tercero, deberá presentar carta de compromiso expedida por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio de la respectiva empresa, en donde indique la misma información solicitada

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

anteriormente, señalando de manera clara y precisa que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del contrato, será acompañado por esté durante el periodo de ejecución del contrato.

En cualquiera de los dos eventos, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa, en el caso de personas jurídicas el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si durante el tiempo de ejecución del contrato se terminare la vigencia de alguno de los convenios, será responsabilidad del contratista garantizar en igualdad de condiciones la prestación del servicio solicitado por la entidad, de acuerdo a lo establecido en este documento y a lo ofrecido por el proponente. En todo caso, cualquier tipo de solución deberá ser coordinada y aceptada por el supervisor del contrato.

2.3.2 Incineradores

La sede donde el contratista preste el servicio de incineración deberá contar con hornos incineradores que permitan garantizar la calidad del servicio. Estos deberán cumplir con los reglamentos exigidos por la Ley.

2.3.3 Transporte

El contratista deberá contar como mínimo con un vehículo como medio de transporte que permita realizar el desplazamiento de las de sustancias estupefacientes, insumos químicos, residuos biológicos y material desechable contaminado, para la adecuada prestación del servicio.

Por lo anterior deberá indicar en su propuesta que cuenta con este recurso físico, indicando tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases y seguro obligatorio vigente (SOAT).

2.3.4 Medio ambiente

El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán estar



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

2.3.5 Presentación de la oferta económica (Anexo No. 06)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el Anexo No. 06 de la invitación pública.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda ocurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte que se generen durante su ejecución.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
5. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
6. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, no asumirá ningún costo

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

adicional.

8. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
9. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
12. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual, de acuerdo a lo exigido en el numeral 12.1.
13. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
15. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.
4. Entre el 01 al 05 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 06 y el 20 de cada mes.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación ejercerá la supervisión del contrato a través de la servidora Luz Elena Ossa David, Profesional del Gestión II, con funciones de Jefe del Almacén de Evidencias, adscrita a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces. El supervisor será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento, estipuladas en la ley.
13. Proyectar y firmar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

- de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
 3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
 4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
 5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 3 (Estudios del sector y mercado).

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0-01607 del 30 de diciembre de 2014, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro “OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A-2-0-4-41-13”.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicios que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	76121500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras
2	76121600	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos
3	76121900	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. **Certificado de antecedentes judiciales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 5)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. **Experiencia acreditada** en la recolección y destrucción de sustancias estupefacientes, insumos químicos, residuos biológicos y material desechable contaminado. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (02) contratos ejecutados dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- f. En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

2. **Sucursal o sede principal:** El oferente deberá contar con sucursal o sede principal en algún municipio del departamento del Valle del Cauca. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección y números telefónicos.

3. **Hornos incineradores:** El oferente deberá acreditar que cuenta con hornos incineradores en la sede donde prestará el servicio.

4. **Licencia ambiental:** El oferente deberá presentar adjunto a su propuesta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC vigente.

5. **Programa ambiental.** Los proponentes deberán presentar un plan para el manejo de residuos y desechos, dando cumplimiento a los requisitos de la

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

legislación ambiental.

6. **Visita Técnica:** Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali designará el comité evaluador que realizará una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta la empresa. El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura de la misma.
7. **Propuesta económica:** La propuesta económica deberá ser presentada en el anexo No. 6 en formato impreso y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 6º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad ha



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE POLICIA JUDICIAL- CTI, EN EL VALLE DEL CAUCA.

estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (Anexo No. 04)

15. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses más
Calidad	Calidad del servicio	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses más

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes mayo de 2015.

Proyectó:

LUZ ELENA OSSA DAVID
Profesional de Gestión II

Complementó: Marisol Bedoya Ríos
Revisó fundamentos jurídicos: Laura Isabel Pastás Saavedra